

Acta N° 611

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año 2023, siendo las 15:00 horas, se reúne el Directorio de APAMAP, con la presencia de los Miembros que constan en el acta de asistencia a fin de tratar y considerar el siguiente Orden del Día:

- 1- Distribución de cargos titulares de nuevos Directivos
- 2- Corte Administrativo.
- 3- Festejo del día del maestro y día del trabajador
- 4- Asuntos Varios.

Desarrollo

1- Se realiza la lectura del Estatuto Social de la Fundación, específicamente tratando del Art. 19 Régimen Electoral: Cada dos años el Directorio deberá convocar a elecciones generales.

Art. 20 El Directorio: La Fundación será dirigida y administrada por un mínimo de siete Directores, quienes serán elegidos entre los Miembros habilitados. Los cargos se distribuirán de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, secretario, Tesorero y tres Miembros.

Seguidamente se procede a la distribución de cargos, La Sra. Martha Villa mociona al Sr. José Amarilla para Presidente y la Sra. Graciela Rodríguez secunda. A continuación el Sr. José mociona a la Sra. Graciela Rodríguez para Vicepresidente y es secundado por unanimidad.

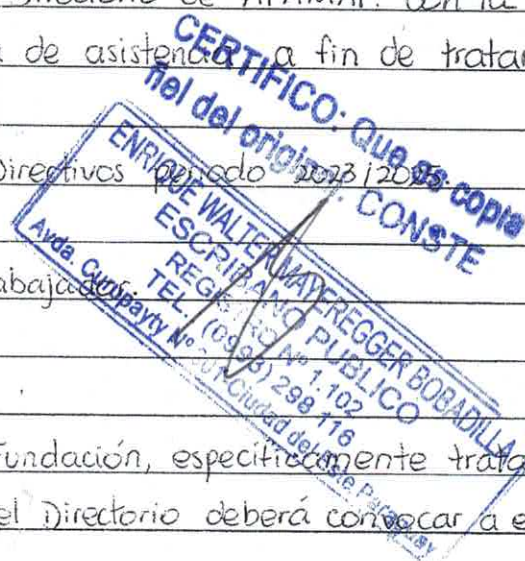
Acto seguido se pasa a la elección de un Tesorero, la Sra. Martha Villa mociona al Sr. Fabio Loreiro y el Sr. José secunda.

Seguidamente se pasa a la elección de un Secretario, el Sr. José mociona a la Sra. Rosa Gómez de Duré y es aprobado por unanimidad por los presentes.

Por último, se pasa a la elección de los tres Miembros vocales, el Sr. José mociona a los Miembros de la siguiente manera: Miembro N°1. Fernando Pintos, Miembro N°2. Raquel Amarilla y Miembro N°3 Martha Villa, y es aprobada por los presentes por unanimidad.

1.2. Obs.: Conformación del Directorio de la Fundación APAMAP para el periodo 2023/2025

- | | | |
|------------------|--------------------------------|-------------------|
| • Presidente | José Amarilla Osorio | C.I. N° 431.049 |
| • Vicepresidente | Graciela Rodríguez de Sanabria | C.I. N° 683.562 |
| • Tesorero | Fabio Alberto Loreiro Céspedes | C.I. N° 4.395.098 |



- Secretaria Maria Rosa Gómez de Duré C.I. Nº 1.369.528
- Miembro Nº 1 Fernando Rubén Pintos Mereles C.I. Nº 4.628.173
- Miembro Nº 2 Raquel Josefina Amarilla González C.I. Nº 3.190.861 Raquel Amarilla
- Miembro Nº 3 Martha Concepción Villa C.I. Nº 474.733
- Síndico Titular Roberto Luis Caligaris Irazusta C.I. Nº 462.039
- Síndico Suplente Pedro Pablo Troche C.I. Nº 4.715.877

2- Corte Administrativo: La Lic. Emilce Campuzano administradora de la Fundación, declara que las documentaciones se encuentran disponible para su verificación, estado de cuenta, chequeras usadas, estado de facturas pendiente de pago, contratos, balance, extractos bancarios y cualquier otro documento. Así también por parte de Coordinación ver los documentos que se deben de pagar y gestionar.

3- Festejo del día del maestro y día del trabajador: por parte de coordinación se presenta un presupuesto de los regalos para las maestras y todo el plantel en general que consista en:

- Agenda para 13 maestras Gs. 8.000 Total = 104.000
- Mochilita térmica pl 42 funcionarios. Gs. 27.000 total = 1.134.000
- Un paquete de bombones total = 60.000

El presupuesto es aprobado por los presentes. En cuanto al almuerzo del día del trabajador, el Sr. José Amarilla realiza la donación de Gs. 250.000 para la compra de 2 cajas de pollo, el resto de los gastos para la guarnición y demás, serán absorbidos por la fundación.

4- Asuntos Varios: se resolvió como calendario de reunión del Directorio el segundo y cuarto viernes de cada mes, a las 14:30 horas.

No habiendo otro tema a tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas.

[Signature]
[Signature]

Emilce Campuzano

Raquel Amarilla

Maurolete

[Signature]



GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Tel/Fax: +59561518105

www.altoparana.gov.py



Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN GAP N° 1.119/2023

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA FUNDACIÓN APAMAP DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 01 de Junio del 2023.-

VISTO: El expediente N° 1079/2023 tramitado por la comisión solicitando reconocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión tiene como objetivo realizar gestiones ante entidades civiles y estatales;

Que se han reunido los requisitos previstos en las normativas legales que rigen para el efecto; lo dispuesto en el Art. 17°, Inc. d) de la Ley N° 426/94 "ORGÁNICA DEPARTAMENTAL";

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1°.- RECONOCER, A LA FUNDACIÓN APAMAP DE CIUDAD DEL ESTE
Conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|----------------------------|---------------------------------------|------------------|
| • Presidente: | José Amarilla Osorio | C.I N° 431.049 |
| • Vice-Presidente | María Griselda Rodríguez de Sanabria | |
| • Secretario/a: | Rosa María Gómez de Duré | C.I N° 1.369.528 |
| • Tesorero/a: | Fabio Alberto Loreiro Cespedes | C.I N° 4.395.098 |
| • Miembro 1: | Fernando Ruben Pintos Mereles; | |
| • Miembro 2: | Raquel Josefina Amarilla González; | |
| • Miembro 3: | Martha Concepción Villa de Vairoleto; | |
| • Síndico Titular: | Roberto Luis Caligaris Irazusta; | |
| • Síndico Suplente: | Pedro Pablo Troche. | |

Art. 2°.- La Comisión deberá cumplir con las funciones para las cuales fuera creada.-

Art. 3°.- La vigencia del reconocimiento dispuesto mediante la presente resolución será de 1 (Un) año.-

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General



Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Olejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501.705/10 - www.mcdde.gov.py

RESOLUCIÓN N° ⁴⁵⁶⁸ /I.M.

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISION DIRECTIVA DE LA FUNDACION APAMAP DE CIUDAD DEL ESTE. -

Ciudad del Este, 19 de julio del 2023.-

VISTO: La presentación efectuada por José Amarilla Osorio en el Expte. N° 9665/23 de fecha 26/05/2023 en representación de la Fundación APAMAP solicitando el reconocimiento de su Comisión Directiva;

CONSIDERANDO: Que la Fundación APAMAP es una entidad que se conforma para su relacionamiento con la administración municipal.

Que asimismo ha presentado el Acta de la Asamblea realizada el 25/04/2023 en la cual fueron electas las autoridades que componen la Comisión Directiva de la Asociación;

Que la Constitución Nacional faculta la libre asociación de las personas, debiendo en su caso regirse por los reglamentos de dicha Asociación, no existiendo impedimento para que la Administración Municipal lo reconozca como tal sin que por ello deba inmiscuirse en su control y funcionamiento, dado que conforme al art. 67 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal "el reconocimiento de las Asociaciones creadas será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal". Que según informes de la Secretaria de Fomento con Dictamen N° 375 de fecha 18/07/2023 de la Asesoría Jurídica de la Institución, se considera procedente el reconocimiento de la Asociación recurrente. POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°. -RECONOCER a la Fundación APAMAP de esta ciudad, cuya nómina es la siguiente:

PRESIDENTE:	Jose Amarilla Osorio
VICE-PRESIDENTE:	Maria Graciela Rodriguez de Sanabria
SECRETARIA/O:	Rosa Maria Gomez de Dure:
TESORERA/O:	Fabio Alberto Loreiro Cespedes
MIEMBRO N°1 :	Fernando Ruben Pintos Mereles
MIEMBRO N°2:	Raquel Josefina Amarilla Gonzalez
MIEMBRO N°3:	Martha Concepción Villa de Vairoleto
SINDICO TITULAR:	Roberto Luis Caligaris Irazusta
SINDICO SUPLENTE:	Pedro Pablo Troche

Art. 2°. - ESTABLECER el plazo de validez de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del año 2023.-

Art. 3°. - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Abog. FRANCISCO ARELLANO
Secretario General



Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.